

CITE: AJ/DRLP/DJ/RAA/41/2024

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACIÓN N° 05-00041-24**

R-0012

La Paz, 07 de marzo del 2024

**VISTOS:**

La nota S/N de la empresa unipersonal **GIOVANNA FLORENCIA CHAVEZ VILLARREAL CON NIT 4758466016 DE PROPIEDAD DE GIOVANNA FLORENCIA CHAVEZ VILLARREAL CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4758466**, el Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/269/2024 de 06 de marzo del 2024 y el Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/163/2024 de 07 de marzo del 2024; lo que se tiene presente, por ley convino ver, y;

**CONSIDERANDO I:**

Que, conforme establece el Artículo 21 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, como institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional, siendo la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de los juegos de lotería y de azar, al presente y en virtud a la Disposición Adicional Única de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015, ahora denominada Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, de conformidad a la normativa anteriormente enunciada, mediante Resolución Suprema N° 228928 de 30 de noviembre de 2023, se designó al Dr. Marco Antonio Sanchez Vaca como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, el Artículo 26 de la Ley N° 060, concordante con el Artículo 20 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011 modificado mediante el parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600, determinan las atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva de otorgar autorizaciones a Promociones Empresariales.

Que, el Artículo 2 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 establece que: (...) "*La Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, creada por el Artículo 21 de la Ley N° 060, es una institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Tiene su sede en la ciudad de La Paz y ejerce jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado y podrá establecer oficinas regionales para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, control, aplicación y ejecución de sanciones, de acuerdo a sus necesidades administrativas (...)*".

Que, el Numeral 6 del Artículo 4 de la norma citada en el parágrafo anterior, establece que el Director Ejecutivo tiene la atribución de Administrar los recursos humanos, económicos y financieros de la AJ de acuerdo a la normativa vigente.

Que, mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00135-23 de 29 de diciembre de 2023 fue designado el señor Edwin Soria Rueda en el cargo de Director Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego – AJ, delegándole la tramitación de solicitudes de autorización y de

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



SC-CER564556

**Oficina Nacional**  
Calle 16 de Obrajes No. 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
Telf. (2) 2125057 - 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
Telf. (2) 2125385

**Regional Santa Cruz**  
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031 - 3333031

**Regional Cochabamba**  
Calle Ayacucho esquina Heroínas  
Edificio ECOBOL  
Telf. (4) 4661000 - 4661001

**05-00041-24**

promociones empresariales desde su inicio hasta la emisión de la respectiva Resolución Administrativa de Autorización, Modificación, Rechazo, Rechazo in limine y Anular con reposición hasta el vicio más antiguo, sin que esta delegación implique que el Director Ejecutivo de la Autoridad del Juego renuncie a la posibilidad de tramitar personalmente procesos de autorización de promociones empresariales.

**CONSIDERANDO II:**

Que, el Artículo 7 de la Ley N° 060 de 25 de noviembre de 2010, modificado por la Ley N° 317 de Presupuesto General del Estado de 11 de diciembre de 2012 y por el Artículo 3 Parágrafo I de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015 de Modificaciones e incorporaciones a la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar, define a las promociones empresariales.

Que, los Artículos 20 y 21 del Anexo al Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011, modificados por el Decreto Supremo N° 2600 de 18 de noviembre de 2015 y concordantes con lo dispuesto por los Artículos 9 y 18 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, establecen los requisitos y procedimientos para la otorgación de autorizaciones de promociones empresariales a favor de personas individuales y jurídicas, públicas o privadas.

Que, el Artículo 20 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, prevé las clases de resoluciones que resuelven las solicitudes de Autorización de Promociones Empresariales.

**CONSIDERANDO III:**

Que, la empresa unipersonal **GIOVANNA FLORENCIA CHAVEZ VILLARREAL CON NIT 4758466016 DE PROPIEDAD DE GIOVANNA FLORENCIA CHAVEZ VILLARREAL CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4758466**, mediante nota S/N adjunta a la Hoja de Ruta Externa N° 458 de 29 de febrero de 2024, ha solicitado autorización para realizar la promoción empresarial **"MI CASA ES TU CASA"**, acompañando a este efecto lo siguiente: **1)** Cédula de Identidad N° 4758466, a nombre de Giovanna Florencia Chávez Villarreal, **2)** Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes NIT 4758466016, **3)** Matrícula actualizada del Registro de Comercio N° 4758466016, **4)** Declaración Jurada de Veracidad de Documentación Proporcionada de fecha 28 de febrero de 2024, suscrita por Giovanna Florencia Chávez Villarreal, **5)** Declaración Jurada de fecha 28 de febrero de 2024, y **6)** Proyecto de promoción empresarial, documentación que fue revisada y se constató que cumple con los requisitos legales exigidos por la normativa pertinente de acuerdo a los siguientes informes:

- a) Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/269/2024 de 06 de marzo del 2024, emitido por el Departamento de Fiscalización y Control de la Dirección Regional La Paz, después de haber realizado una valoración técnica referente al caso, se concluye que la empresa unipersonal **GIOVANNA FLORENCIA CHAVEZ VILLARREAL CON NIT 4758466016 DE PROPIEDAD DE GIOVANNA FLORENCIA CHAVEZ VILLARREAL CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4758466, CUMPLE** con los requisitos señalados en los incisos a), b), c), e) y f) del Parágrafo II del Artículo 9 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, para la realización de la promoción empresarial denominada **"MI CASA ES TU CASA"**.



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



**05-00041-24**

- b) Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/163/2024 de 07 de marzo del 2024, de igual manera concluye que la solicitud de autorización para la realización de la promoción empresarial "**MI CASA ES TU CASA**", presentada por la empresa unipersonal **GIOVANNA FLORENCIA CHAVEZ VILLARREAL CON NIT 4758466016 DE PROPIEDAD DE GIOVANNA FLORENCIA CHAVEZ VILLARREAL CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4758466, CUMPLE** con los requisitos exigidos en los incisos a), b) y c) del Parágrafo I del Artículo 9 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021.

Que, habiéndose consultado los datos personales del solicitante en representación de la empresa administrada en el sistema de información habilitado para el efecto (Convenio de Cooperación Interinstitucional con el SEGIP), se establece que los mismos concuerdan con la documentación presentada.

Que, estando cumplidos los informes técnico y jurídico en los cuales se establece que la empresa unipersonal **GIOVANNA FLORENCIA CHAVEZ VILLARREAL CON NIT 4758466016 DE PROPIEDAD DE GIOVANNA FLORENCIA CHAVEZ VILLARREAL CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4758466**, ha dado cumplimiento con lo normado por el Anexo del Decreto Supremo N° 0781 modificado por el Decreto Supremo N° 2600 y a la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, en mérito a los antecedentes referidos precedentemente, corresponde autorizar la mencionada Promoción Empresarial de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 20 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021.

**POR TANTO,**

El Director Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designado mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00135-23 de 29 de diciembre de 2023, en uso de las facultades conferidas, con jurisdicción y competencia en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el Proyecto de Desarrollo de la Promoción Empresarial y **AUTORIZAR** a la empresa unipersonal **GIOVANNA FLORENCIA CHAVEZ VILLARREAL CON NIT 4758466016 DE PROPIEDAD DE GIOVANNA FLORENCIA CHAVEZ VILLARREAL CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4758466** el desarrollo de la Promoción Empresarial denominada "**MI CASA ES TU CASA**", conforme al proyecto presentado por el administrado, documento que es parte integrante e indivisible de la presente resolución, el cual establece **las condiciones esenciales de la promoción empresarial**, de conformidad con los Arts. 20 y 21 del Anexo al Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011, modificado por el Parágrafo II del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600 de 18 de noviembre de 2015.

**SEGUNDO.-** La promoción empresarial "**MI CASA ES TU CASA**", de la empresa unipersonal **GIOVANNA FLORENCIA CHAVEZ VILLARREAL CON NIT 4758466016 DE PROPIEDAD DE GIOVANNA FLORENCIA CHAVEZ VILLARREAL CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4758466**, se desarrollara bajo la modalidad de **CUALQUIER OTRO MEDIO DE ACCESO AL PREMIO**, por lo cual el administrado deberá cumplir con lo dispuesto por el Parágrafo III del Artículo 27 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, por lo que deberá entregar los

**2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO**

Oficina Nacional  
Calle 16 de Obrajes No. 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
Telf. (2) 2125057 - 2125081  
Regional La Paz - Piso 3  
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz  
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba  
Calle Ayacucho esquina Heroínas  
Edificio ECOBOL  
Telf. (4) 4661000 - 4661001



SC-CER564556

**05-00041-24**

premios mediante su registro en un Libro aperturado por Notario de Fe Pública, que deberá contener mínimamente la identidad del o los ganadores, lugar y fecha de entrega de premios, en orden cronológico descripción del premio, no siendo limitativa la información detallada precedentemente.

1. Cuando no sea posible llevar el registro señalado, el administrado deberá mantener un registro de base de datos en soporte magnético digital con la misma información requerida precedentemente.
2. El administrado deberá remitir a la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ el libro de registro notariado en original o fotocopia autenticada o certificada por el tenedor del documento, o la base de datos en soporte magnético digital, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la finalización de la promoción empresarial. El incumplimiento a lo dispuesto será sancionado conforme al Reglamento Específico emitido por la AJ sin perjuicio de su cumplimiento.
3. Con relación a la caducidad, el administrado deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, cuando corresponda.

Asimismo, conforme lo establecido en el párrafo V del Artículo 27 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, cuando los premios sean entregados en dos o más periodos mensuales, el administrado deberá informar mensualmente mediante carta o memorial a la Autoridad de Fiscalización del Juego: la cantidad, descripción, precio unitario, el valor total de los premios entregados en el periodo mensual y el Numero de Resolución Administrativa de Autorización, mínimamente. La carta o memorial deberá ser presentada ante la AJ, se haya o no entregado premios en el periodo mensual a informarse, en el plazo de diez (10) días hábiles siguientes al último día de cada mes. El incumplimiento a lo dispuesto, será sancionado conforme al Reglamento Específico emitido por la AJ, sin perjuicio de su cumplimiento.

**TERCERO.-** El Departamento de Fiscalización y Control, efectuará el control respectivo y la verificación de la entrega de los premios a quienes resultaren ganadores, supervisará que los premios no recogidos o sin ganador, sean transferidos a favor de la LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD – LONABOL, cuando corresponda.

**CUARTO.-** A los efectos del control que debe realizar el Servicio de Impuestos Nacionales, a continuación se consignan los premios a ser entregados y el periodo de duración de la presente promoción:

**Premios:**

Detalle	Precio Unitario en Bs	Cantidad	Precio Total en Bs
Dinero en Efectivo de 10 Bs. A 400.00 Bs	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

**05-00041-24**

**Periodo de duración de la promoción:**

La Promoción iniciará a partir del 11 de marzo de 2024 y finalizará el 30 de diciembre de 2024.

Asimismo, se dispone que una copia de la presente Resolución de autorización, y su formulario de notificación al administrado, sean remitidos al S.I.N. en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, para efectos de control de la aplicación del Impuesto al Juego, en cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 22 del Anexo al Decreto Supremo N° 781.

**QUINTO.-** La empresa unipersonal **GIOVANNA FLORENCIA CHAVEZ VILLARREAL CON NIT 4758466016 DE PROPIEDAD DE GIOVANNA FLORENCIA CHAVEZ VILLARREAL CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4758466** deberá incluir en sus publicidades el logo, leyenda y condiciones esenciales, según corresponda el caso, conforme a lo establecido en el Artículo 33 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021.

En caso de que la promoción empresarial no sea publicitada, la empresa tiene la obligación de informar las características y/o condiciones esenciales de la promoción empresarial autorizada a los clientes y/o población a la cual está dirigida.

**SEXTO.-** El incumplimiento y/o modificación a las obligaciones emergentes de la promoción empresarial y sus condiciones esenciales implicará sanciones, conforme establece la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de 27 de noviembre de 2015, Ley No. 717, Decreto Supremo No. 781, Decreto Supremo No. 2600, Artículo 28 de la Ley No. 060 y demás normativa específica vigente.

**SÉPTIMO.-** La empresa unipersonal **GIOVANNA FLORENCIA CHAVEZ VILLARREAL CON NIT 4758466016 DE PROPIEDAD DE GIOVANNA FLORENCIA CHAVEZ VILLARREAL CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4758466**, a partir de la notificación con la presente Resolución Administrativa de Autorización, se encuentra obligada a dar cumplimiento en forma y plazo a las obligaciones dispuestas en la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, de acuerdo a la modalidad y características de la promoción empresarial.

**Regístrese, notifíquese y archívese**

*Ewin Torio Rueda*  
DIRECTOR REGIONAL LA PAZ  
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO

ESR  
GCC  
DCAK  
Cc. DRLP  
DJ  
Proceso  
Fs. Cinco (5)

**2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO**

**Oficina Nacional**  
Calle 16 de Obrajes No. 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
Telf. (2) 2125057 - 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
Telf. (2) 2125385

**Regional Santa Cruz**  
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031 - 3333031

**Regional Cochabamba**  
Calle Ayacucho esquina Heroínas  
Edificio ECOBOL  
Telf. (4) 4661000 - 4661001



SC-CER56453

## PROYECTO DE DESARROLLO DE PROMOCION EMPRESARIAL

### A) NOMBRE DE LA PROMOCION EMPRESARIAL:

La promoción se denominará: "MI CASA ES TU CASA"

### B) PERIODO DE DURACION:

Esta promoción empresarial se llevará a cabo desde el 11 de marzo de 2024 al 30 de diciembre de 2024

### C) MODALIDAD DE PREMIACION:

La promoción empresarial "MI CASA ES TU CASA" se realizará bajo la modalidad de CUALQUIER OTRO MEDIO DE ACCESO AL PREMIO.

#### 1. Modalidad de participación

La promoción "MI CASA ES TU CASA" está destinada a premiar a la audiencia del programa "Mi Casa es tu Casa" que se emite de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 con una variación de hasta 15 minutos más o menos de acuerdo programación de por la Red ATB a nivel nacional.

Podrán participar personas naturales mayores de 10 años en todo el país, las personas menores de 18 años deberán hacerlo con el consentimiento de su madre, padre o tutor legal tanto a momento de participar en el concurso como en el momento de recoger el premio, no existe límite de participaciones

La promoción empresarial no se desarrollarán cuando el programa "Mi Casa es Tu Casa" se suspenda en su emisión por problemas técnicos, estado excepcional por razones periodísticas (Conflictos sociales, desastres, accidentes, comunicados o discursos gubernamentales o políticos, etc.) de relevancia, razones técnicas o por cualquier otra causa razones de fuerza mayor que imposibilite su emisión; o por razones técnicas ajenas a la producción (Cortes de luz, cortes en telecomunicaciones, etc).

#### 2. Modalidad de la participación.

Participaran la primera personas que envíen un mensaje de WhatsApp con la palabra clave o frase, a partir del lunes 11 de marzo de 2024 al número telefónico 70222456 durante la emisión del programa "MI CASA ES TU CASA" que se emite por la red ATB de lunes a viernes entre las 18:00 y las 19:00, durante la emisión del programa el presentador dirá la palabra clave del día y a partir de ese momento el primer mensaje de WhatsApp que llegue con la palabra participara del concurso, la producción se comunicara con el número de celular del mensaje de forma interna, y podrá participar al momento de comunicarse, de no lograr comunicarse en 2 intentos se pasara al siguiente número y así hasta conseguir comunicarse con un participante, de ser necesario por el tipo de concurso las se llamara al segundo o tercer mensaje de acuerdo a orden de llegada de los mensajes.

PROYECTO VERIFICADO



Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

- Si la llamada se cortara durante el juego, la producción intentará comunicarse con el participante 2 veces para retomar la participación, de no lograr reestablecer comunicación, el participante se quedara con los premios obtenidos hasta ese momento, si es una prueba contra reloj el participante retomara desde el tiempo restante que quedo a momento del corte, si no se logre reestablecer la comunicación se considerara al participante como no ganador.
- Se registraran los datos del participante (Nombres y apellidos, número de carnet de identidad) de forma interna.
- Los participantes solo podrán participar una vez por semana.
- Los tipos de concursos serán comunicados durante el programa, en caso de existir suficiente tiempo se aumentará un concurso, donde el presentador invitara una nueva llamada vía WhatsApp, y la primera persona en hacer ingresar la llamada, podrá participar.
- Los Programas se emitirán todos los días excepto feriados de acuerdo al siguiente programa.

PROYECTO VERIFICADO

2024	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V			
MARZO	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31								
ABRIL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30						
MAYO			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
JUNIO	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30								
JULIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
AGOSTO				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
SEPTIEMBRE	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30							
OCTUBRE		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
NOVIEMBRE				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29				
DICIEMBRE	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31						

 Día de Concurso  
 Día de Concurso y entrega de Premios

- De forma excepcional se desarrollaran programas especiales con público en vivo, donde 30 minutos antes de la emisión del programa se realizara un sorteo para elegir a los participantes, se registraran sus datos (Nombres y apellidos, número de carnet de identidad) y podrán participar en los concursos preparados para ese día, la cantidad de participantes variara en función al tipo de concursos definidos para ese programa de acuerdo al siguiente cronograma:

FECHA ESPECIAL
11 de abril de 2024
23 de mayo de 2024
11 de julio de 2024
1 de agosto de 2024

19 de septiembre de 2024
31 de octubre de 2024
23 de diciembre de 2024

### 3. Tipos de concurso.

#### Concurso 1.

Para 2 participantes, los participantes deberán responder cada uno en un tiempo de 90 segundos una serie de preguntas de cultura general. Los participantes deberán responder de forma acertada cada pregunta formulada, si no puede responder la pregunta de forma correcta podrá pasar a la siguiente pregunta, si le sobrara tiempo, el presentador deberá formular nuevamente las preguntas no respondidas o respondidas de manera incorrecta, dándole la oportunidad al participante de poder completar las respuestas.

Ganará el concurso el participante que mayor cantidad de respuestas correctas haya obtenido

En caso de existir un empate se jugará muerte súbita, es decir el primer participante en equivocarse en la respuesta pierde.

El premio será de 100 Bs. (Cien 00/100 bolivianos)

#### Concurso 2.

Para 1 persona, el participante deberá elegir a un conductor que lo represente en el set, este deberá insertar un disco en la cerradura de una casa, el conductor tendrá 5 oportunidades si logra introducir un disco gana Bs 100 (Cien 00/100 bolivianos).

El participante no ganara premio en este concurso si no acierta dentro de los 5 intentos

#### Concurso 3.

Para 3 personas, los participantes en turnos deberán elegir entre cuatro recipientes, uno tendrá un premio y tres tendrán chascos o bromas, los presentadores del programa tratarán de convencer a los participantes de que cambien de recipientes hasta develar el que finalmente eligió y hacerse acreedor del contenido del recipiente elegido, una vez elegido el recipiente los siguientes participantes podrán elegir de los recipientes restantes, el orden para elegir los recipientes será en orden a como fueron sorteados.

El premio para el ganador es de 100 (cien 00/100) bolivianos.

#### Concurso 4.

Para 1 persona, el participante deberá responder a cinco preguntas relacionadas a la invención de objetos comunes (cuál se inventó primero) y el participante tiene 15 segundos para responder.

Cada respuesta correcta vale 20 Bs: (veinte bolivianos). El monto máximo a ganar por participante en este concurso es de Bs. 100.- (cien 00/100 bolivianos).

#### **Concurso 5.**

Para 1 persona, el participante deberá elegir entre varios recipientes, el número del envase en el cual se terminará de vaciar el contenido de un producto que puede variar entre líquido y/o sólido, de acertar correctamente el participante podrá ganar Bs. 100.- (Cien 00/100 bolivianos)

#### **Concurso 6.**

Para 1 persona, el participante escuchará cinco canciones de forma distorsionada o se le darán partes de la letra, debiendo adivinar cuál es el nombre de la canción y cantar parte de ella para completar la respuesta y pasar a la siguiente canción.

Cada respuesta correcta vale 20 Bs. (veinte 00/100 bolivianos). El monto máximo a ganar por participante en este concurso es de Bs. 100.- (cien 00/100 bolivianos).

#### **Concurso 7.**

Para 1 persona, al participante se le mostrara la foto de una serie de objetos ejemplo (ropa, artículos, mascotas, etc.), que pertenecen a una figura pública, o viceversa, el participante debe adivinar con que personaje está relacionado el objeto o personaje elegido. Se le dará al participante pistas que van mermando el valor del premio.

- El participante ganara 100 (cien 00/100) bolivianos si acierta al primer intento.
- El participante ganara 50 (cincuenta 00/100) bolivianos si acierta al segundo intento.
- El participante ganara 25 (veinticinco 00/100) bolivianos si acierta al tercer y último intento.

#### **Concurso 8.**

Para 1 persona, el participante verá una pantalla con 12 casillas debidamente enumeradas con cinco pares de imágenes iguales y un par de imágenes de error, el participante deberá elegir dos números y encontrar las imágenes pares, en caso de error los casilleros elegidos se voltearán y deberá volver a elegir, puede elegir cualquier casillero que este numerado, el tiempo para encontrar los cinco pares será de un minuto.

Cada respuesta correcta vale 20 Bs (veinte bolivianos), El monto máximo a ganar por participante en este concurso es de Bs. 100.- (Cien 00/100 bolivianos).

#### **Concurso 9.**

Para 2 o más participantes, un invitado especial del programa (Notable o famoso del medio) realizará la imitación de varios sonidos, imitaciones, mímicas etc. los participantes deberán adivinar a que objeto, sonido o personaje refiere. Deberá adivinar mínimamente 10 para ser acreedor del premio de 100 (Cien 00/100 bolivianos)

PROYECTO VERIFICADO  
DPI P. A.

6

D

6

### **Concurso 10.**

Para 1 participante, 5 palitroques humanos se moverán al ritmo de la música, el concursante elegirá a uno de los presentadores o invitados especiales para que lance y ensarte con los aros a los palitroques

El premio por cada palitroque ensartado será de 40 Bs.

Llegando a un total de 200 (Doscientos 00/100 bolivianos), si acierta a todos.

### **Concurso 11.**

Para 1 participante, en la pantalla aparecerán figuras que representan parte de la letra de una canción, el participante deberá adivinar el título de la canción.

El premio para el ganador será de 100.- (cien 00/100 bolivianos).

### **Concurso 12.**

Para 1 persona, en el panel mostramos la foto de dos personalidades mediáticas y el participante debe decirnos quien fue el primero en distintas actividades. La respuesta correcta estará registrada en un sobre.

El premio será de 100.- (cien 00/100 bolivianos).

### **Concurso 13.**

El participante verá en pantalla a una persona y deberá adivinar cualquiera de estas preguntas que formule el conductor su edad, estado civil, peso etc., La respuesta correcta estará registrado en un sobre cerrado.

El premio será de 100.- (cien 00/100 bolivianos).

### **Concurso 14.**

Se verá en pantalla una palabra, el conductor dará tres definiciones o significados de la misma. El participante deberá elegir una de esas definiciones que crea que considere que es la correcta, la respuesta correcta se mostrará en pantalla.

El premio será de 100.- (cien 00/100 bolivianos).

### **Concurso 15**

Se pedirá a un concursante sostenerse encima de un toro mecánico por el mayor tiempo posible, por un lapso de 60 segundos donde se aumentará la dificultad cada 20 segundos

El premio será de 200 Bs. (Doscientos 00/100 bolivianos)

PROYECTO VERIFICADO

### **Concurso 16**

El participante deberá adivinar el peso exacto de un producto de acuerdo a ciertos parámetros que le dará el conductor del programa, habrá una balanza donde se verificará el peso final del producto

El premio será de 100 Bs. (cien 00/100 Bolivianos)

### **Concurso 17**

Para 1 participante, EL participante deberá escoger la opción de si o no antes de voltear una carta o producto con una opción en la parte de atrás a la cual accederá de acuerdo a la respuesta que haya dado, dentro de las opciones habrá: monto de dinero, pierde todo y fin del juego, duplica el premio obtenido (para el total del premio).

El participante tendrá 5 opciones de 20 Bs y el premio máximo en este juego será de 160 bs. (Ciento sesenta 00/100 bolivianos).

### **Concurso 18**

Para 2 personas, dos participantes verán en la pantalla una sopa de letras con la cual deberán armar el nombre de una persona objeto animal o cosa según la manda que le dé el conductor tendrán 90 segundos cada uno, el participante que más respuestas correctas ganará.

El premio será de 100 Bs. (cien 00/100 bolivianos).

### **Concurso 19**

Para 1 participante, En la pantalla aparecerán un refrán o dicho popular escondido, iniciara con un pozo de 100 Bs. el participante deberá responder el refrán o dicho o pedir una letra que le costara 20 Bs del pozo, puede pedir letra y dar una respuesta en cada turno hasta que la figura del Ahorcado se forme donde perderá el juego.

El premio será de hasta 100 Bs. (cien 00/100 bolivianos).

### **Concurso 20**

Para 2 personas, los dos participantes serán guiados a través de representantes en el set que tendrán los ojos vendados y deberán lanzar objetos hacia unos cestos en un tiempo de 90 segundos El participante que obtenga la mayor cantidad de objetos ganará.

El premio será de 100 Bs. (cien 00/100 bolivianos).

### **Concurso 21**

Para 1 participante, el participante deberá adivinar el nombre de la película, serie, personaje, obra, a través de sombras que proyectará un integrante del programa, un total de 5 imágenes cada una tendrá un valor de 20Bs. (veinte 00/100 bolivianos).

El premio será de hasta 100 Bs. (cien 00/100 bolivianos).

PROYECTO VERIFICADO  
DRLP - AJ

4  
J

J

### **Concurso 22**

Dos participantes recorren una pista resbaladiza con una sesta en sus manos con elementos, intentando no derramarlos y depositarlos en un recipiente con medidas, aquel que logre una medida superior en 2 min de juego ganara 100 bs.

El premio será de 100 Bs. (cien 00/100 bolivianos).

### **Concurso 23**

Para 1 participante, El participante deberá elegir entre 3 puertas de diferentes colores donde solo una es la puerta premiada y las otras dos no.

El premio será de 100 Bs. (cien 00/100 bolivianos).

### **Concurso 24**

Para 1 participante, una tablero con varios interruptores enumerados estarán conectados a un electrodoméstico solo uno es el que hace que funcione el equipo el participante tendrá cinco intentos de adivinar el correcto.

El premio será de 100 Bs. (cien 00/100 bolivianos).

### **Concurso 25**

Para 1 participante, en un tablero habrá varias boletas, cada una con un valor e instrucción diferente, el participante para ganar, deberá lanzar dardos y donde caiga este debe realizar lo que manda y así obtener el premio.

El premio será de hasta 100 Bs. (cien 00/100 bolivianos).

### **Concurso Tipo 26**

Para 2 participantes, los participantes deberán pasar dos envases unidos con elemento dentro de un envase al otro en 1 minuto el que lo haga primero será el ganador de 100bs

El premio será de 100 Bs. (cien 00/100 bolivianos).

### **Concurso Tipo 27**

Para 1 participante, en un tablero de recipientes con un valor establecido, el participante en persona o en caso de ser vía telefónica, eligiendo un representante de los animadores o invitados, deberá lanzar 5 pelotitas hacia los recipientes que están señaladas con montos de dinero, donde deberá hacer ingresar la pelotita que señalara el premio elegido (10, 20, 30, 40, 50 Bs.), se sumara el monto total de cada frasco donde hayan entrado las pelotitas y el monto sumado determinara el monto ganado, las pelotitas que no hayan ingresado a ningún frasco no suman nada.

Entre los frascos existirán 2 frascos especiales, uno de "Duplica premio" y otro de "pierde todo".

PROYECTO VERIFICADO  
D.R.P. - A

El premio será de hasta 400 Bs. (Cuatrocientos 00/100 bolivianos).

### **Concurso Tipo 28**

Para 1 participante, en un tablero de básquet, el participante en persona o en caso de ser vía telefónica, eligiendo un representante de los animadores o invitados, deberá encestar canastas con un valor de 20 Bs. cada una, teniendo un total de 5 lanzamientos, el premio será la suma de las canastas dadas como buenas.

El premio será de hasta 100 Bs. (cien 00/100 bolivianos).

### **Concurso Tipo 29**

Para 2 a 6 participantes, los participantes en persona o en caso de ser vía telefónica, eligiendo un representante de los animadores o invitados formaran 2 equipos por afinidad, se formaran de forma intercalada y se le entregara a uno un globo que se estará inflando progresivamente, para pasar el globo hay que responder correctamente una pregunta de cultura general, perderá el equipo que tenga el globo la mano del participante cuando este reviente, en caso de reventar al momento de pasar el globo, perderá el que este entregando el globo.

El premio será de 100 Bs. (cien 00/100 bolivianos).

### **Concurso Tipo 30**

Para 2 participantes, los participantes en persona o en caso de ser vía telefónica, eligiendo un representante de los animadores o invitados, los que correrán en una carrera con botargas (disfraces incómodos) donde avanzaran respondiendo preguntas, el ganador será el primero en completar el recorrido.

El premio será de 100 Bs. (cien 00/100 bolivianos).

### **Concurso Tipo 31**

Para 1 participante, el participante en persona o en caso de ser vía telefónica, eligiendo un representante de los animadores o invitados, deberá responder una cantidad de preguntas predeterminadas antes que una cabina con el participante o representante adentro, se llene de pelotas.

El premio será de hasta 100 Bs. (cien 00/100 bolivianos).

### **Concurso Tipo 32**

Para 1 participante, el participante en persona o en caso de ser vía telefónica, eligiendo un representante de los animadores o invitados, deberá anotar gol en un arco de futbol, donde cada gol tendrá un valor de 20 Bs. cada uno, teniendo un total de 5 lanzamientos, el premio será la suma de los goles anotados.

El premio será de hasta 100 Bs. (cien 00/100 bolivianos).

IMPRESO VERIFICADO  
P. A. J.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

#### D) LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS:

La entrega de premios se llevará a cabo los días detallados en el programa descrito en el inciso c) del presente documento, desde el lunes 18 de marzo de 2024 al lunes 30 diciembre de 2024, en las oficinas de la Red ATB ubicadas en Av. Argentina No 2057 Miraflores, zona de Miraflores.

La entrega de los premios a los ganadores se realizará previa verificación de identidad mediante el Carnet de Identidad del ganador registrado junto con una fotocopia que deberá ser entregada momento de recoger el premio, en caso de existir discrepancias entre el Carnet de identidad y la información registrada el premio se considerara sin ganador y entregado a la LONABOL.

Si el ganador lo solicita el premio podrá ser transferido al ganado en el día que corresponda su entrega previa verificación de los datos (Nombres y apellidos, número de carnet de identidad) y los datos para la transferencia (número de cuenta, Nombre del titular de cuenta y banco) debiendo siempre ser la cuenta a nombre del ganador.

#### E) PREMIOS OFERTADOS Y DEL VALOR COMERCIAL

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL
INDETERMINADO	DINERO EN EFECTIVO	De 10 Bs. a 400.00 Bs.	INDETERMINADO

by  
PROYECTO VERIFICADO